



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.ª Soledad Sagrado García en el procedimiento selectivo para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2002. (2010061949)*

Por Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación (DOE núm. 37, de 2 de abril), se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 11 de noviembre de 2009 (DOE núm. 232, de 2 de diciembre) se dispuso la ejecución de la sentencia n.º 259/2006, emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 723/2003, incluyendo a D.ª Soledad Sagrado García en la relación de aspirantes seleccionados en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación final de 5,287 puntos, siendo nombrada como funcionaria en prácticas con efectos económicos y administrativos desde su toma de posesión, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 26 de agosto de 2002 (DOE núm. 106, de 12 de septiembre), de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la fase de prácticas.

Habiendo realizado D.ª Soledad Sagrado García la fase de prácticas en el curso escolar 2009/2010, esta Dirección General de Política Educativa,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a D.ª Soledad Sagrado García, en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 11 de noviembre de 2009 con una puntuación final de 5,287 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2003, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo de la funcionaria a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 6 de julio de 2010.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO